

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALPA SIDERÚRGICOS, S. L. (Sociedad escindida)

### HOTEL PUERTO SAGUNTO, S. L. (Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto 1564/1989 de 22 de Diciembre), se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios partícipes, celebrada con carácter de Universal el día 16 de Septiembre de 2005, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 49.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de parte de su patrimonio (Sociedad escindida que no se extingue) a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación, que lo recibirá a su constitución a título de sucesión universal. El acuerdo de Escisión parcial se ha adoptado conforme al Proyecto de Escisión parcial formulado y suscrito por los Administradores de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de Julio de 2005, en cuya virtud la Sociedad escindida procederá a la reducción de su capital por importe de 416.631,46 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 242.º antes citado, se anuncia el derecho que asiste a los socios partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 243.º del Texto Legal citado anteriormente, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de Escisión parcial en los términos presentes en el artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 16 de septiembre de 2005.  
El Consejo de Administración de «Alpa Siderúrgicos, Sociedad Limitada»: El Presidente y Consejero Delegado, Antonio San José Calderón; el Vocal y Secretario, Pedro San José Guzmán y los Vocales, Yolanda María San José Guzmán, María Isabel San José Guzmán y Olga Mendiola Sáenz.-49.675. 2.ª 4-10-2005

### APOCALIPSIS FUNERARIOS REUNIDOS, S. A. DE SEGUROS

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Apocalipsis Funerarios Reunidos, Sociedad Anónima de Seguros», convoca a los señores accionistas de dicha entidad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Valencia en el domicilio social, sito en calle Isabel la Católica, nú-

mero 2-1.ª, en primera convocatoria, el día 25 de octubre de 2005, a las doce horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el siguiente día, 26 de octubre de 2005, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

#### Orden del día

Primero.-Propuesta de modificación del capital social, para su adecuación a la normativa que entrará en vigor en un futuro próximo, mediante:

Una reducción de capital por importe de un millón treinta y cinco mil quinientos sesenta euros (1.035.560 euros), quedando reducido a un millón sesenta y ocho mil euros (1.068.000 euros), y, simultáneamente, una ampliación de capital por importe de un millón cuatrocientos treinta y dos mil dos euros (1.432.002 euros), dejando la cifra definitiva en dos millones quinientos mil dos euros (2.500.002 euros).

#### Segundo.-Procedimiento de reducción:

1. En cuanto a las 12.000 acciones números 1 al 12.000, ambos inclusive, actualmente tienen un valor nominal de 3,01 euros, y están íntegramente suscritas y desembolsadas. La reducción se hará devolviendo al titular de cada acción 0,01 euros, y disminuyendo por tanto el valor nominal a 3,00 euros. Ello suma, en total, 120 euros.

2. En cuanto a las restantes 344.000 acciones, números 12.001 al 356.000, ambos inclusive, actualmente tienen un valor nominal de 6'01 euros, están íntegramente suscritas, y desembolsadas en cuanto a un 50 por ciento de su valor, por hallarse pendientes de desembolso los dividendos pasivos. La reducción ascenderá en total a 1.035.440 euros, supondrá disminuir el valor nominal de cada acción a 3 euros, y se hará por dos procedimientos cumulativos:

Condonación total de los dividendos pasivos, a razón de 3 euros y medio céntimo de euros por cada acción, o sea, en total, 1.033.720 euros.

Y devolución de aportaciones a los socios, a razón de medio céntimo de euro por cada acción, o sea, en total, 1.720 euros.

Tras estas operaciones, el capital habrá quedado reducido a un millón sesenta y ocho mil euros, dividido en 356.000 acciones iguales, numeradas del 1 al 356.000, ambos inclusive, todas ellas iguales, con un valor nominal de 3,00 euros por acción, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Tercero.-Ampliación simultánea de capital social mediante la creación de 477.334 nuevas acciones, números 356.001 al 833.334, de 3,00 euros de valor nominal cada una, que serán desembolsadas mediante aportaciones dinerarias de los suscriptores.

Tras la ampliación, si es completamente suscrita, el capital será de dos millones quinientos mil dos euros, dividido en 833.334 acciones iguales, numeradas del 1 al

833.334, ambos inclusive, todas ellas iguales, con un valor nominal de 3,00 euros por acción, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Cuarto.-A partir de la adopción de este acuerdo, se abrirá un plazo de 90 días para materializar la suscripción y desembolso conforme al número de acciones de las que cada socio sea previamente titular, redondeando el cociente resultante al número entero inmediatamente inferior que corresponda.

Transcurrido ese plazo, si no ha sido suscrita la totalidad de la ampliación, se abrirá otro plazo por 90 días más, durante el cual los socios, en proporción a sus acciones, y con la norma de redondeo antes indicada, puedan suscribir la parte pendiente de la ampliación que deseen.

Y si no se cubriese totalmente la ampliación, se abriría un tercer período, por otros 90 días más, durante el cual cualquier interesado podría adquirir la parte de la ampliación todavía no suscrita.

Trascurridos estos plazos (en total 270 días), se llevaría a cabo el aumento de capital efectivamente suscrito y desembolsado.

Quinto.-Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos para reflejar las alteraciones del capital social.

Sexto.-Facultar al órgano de Administración para que, con arreglo a la normativa vigente, ejecute estos acuerdos y realice cuantos trámites sean necesarios hasta conseguir su inscripción en el Registro mercantil, incluso, en su caso, la firma de escrituras de subsanación, rectificación, complemento o adición.

Séptimo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria.

Igualmente, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos propuestos y los preceptivos documentos e informes que han de someterse a la aprobación de la Junta extraordinaria.

En Valencia, a 28 de septiembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Samper Gómez.-50.374.

### ÁRIDOS Y EXCAVACIONES SANTOS ARNEDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

### EUROASFALTOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

La Junta General de la sociedad «Áridos y Excavaciones Santos Arnedo, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 9 de septiembre de 2005, adoptó